



4 de septiembre de 2018

(18-5498)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|   |
|---|
| <b>1. Miembro que notifica:</b> <u>EGIPTO</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>  |
| <b>2. Organismo responsable:</b><br>Organización de Normalización y Control de Calidad de Egipto<br>16 Tadreeb El-Modarrebeen St., Ameriya, el Cairo - Egipto<br>Correo electrónico: <a href="mailto:eos@idsc.net.eg">eos@idsc.net.eg</a> / <a href="mailto:eos.tbt@eos.org.eg">eos.tbt@eos.org.eg</a><br>Sitio web: <a href="http://www.eos.org.eg/">http://www.eos.org.eg/</a><br>Teléfono: + (202) 22845528<br>Fax: + (202) 22845504<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> |
| <b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>  |
| <b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Calzado (ICS: 61.060).   |
| <b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Decreto Ministerial N° 477/2018 (documento en árabe, 3 páginas) por el que se establece que la Norma de Egipto ES 3572 " <i>Sports shoes and Its Parts</i> " (calzado de deporte y sus partes) es obligatoria. Documento en árabe (28 páginas).   |
| <b>6. Descripción del contenido:</b> en el Decreto Ministerial N° 477/2018 se concede a los fabricantes y los importadores un período de transición de seis meses para que cumplan la Norma de Egipto ES 3572, en la que se establecen los requisitos generales y las especificaciones del calzado de deporte de todo tipo y sus partes, hechos de cuero natural, materiales industriales alternativos o tela, o una mezcla de estos, con suela de cuero natural o de otro tipo. En la norma notificada no se incluyen disposiciones sobre el calzado utilizado por las fuerzas armadas o la policía, ni sobre el calzado de protección.<br>Se señala que la norma notificada es idéntica a la Norma JIS S 5050.  |
| <b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección del consumidor; prescripciones de calidad.   |

|   |
|---|
| <p><b>8. Documentos pertinentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Ministerial N° 477/2018.</li><li>• Norma JIS S 5050: calzado de cuero.</li><li>• <i>United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) Acceptable Quality Standards in the Leather and footwear industry</i> (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) - Normas de calidad satisfactorias en la industria del cuero y el calzado).</li></ul>  |
| <p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 22 de mayo de 2018</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 24 de junio de 2018.</p>  |
| <p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación.</p>  |
| <p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p><i>Egyptian Organization for Standardization and Quality</i> (Organización de Normalización y Control de Calidad de Egipto) 16 Tadreeb El-Modarrebeen St., Ameriya, El Cairo, Egipto<br/>Correo electrónico: <a href="mailto:eos@idsc.net.eg">eos@idsc.net.eg</a>/<a href="mailto:eos.tbt@eos.org.eg">eos.tbt@eos.org.eg</a><br/>Sitio web: <a href="http://www.eos.org.eg/">http://www.eos.org.eg/</a><br/>Teléfono: + (202) 22845528<br/>Fax: + (202) 22845504</p> |